



Recopilamos ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) publicadas recientemente en el BORM y de interés para las empresas TIC:

Ayudas plurianuales dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas

Ayudas dirigidas a PYMES para Inversiones que contemplen bien la mejora competitiva, la transformación digital o el ahorro energético.

Inversiones en nuevos establecimientos, en ampliación de capacidad productiva, en diversificación de la producción o en transformación del proceso productivo.

La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no podrá exceder de 180.000€ con cargo a esta convocatoria en concepto de subvención bruta y la intensidad máxima podrá alcanzar hasta un 45% sobre los costes elegibles.

El proyecto de inversión deberá tener una cuantía de inversión elegible entre 100.000 y 900.000 euros, y tendrá un plazo máximo de doce (12) meses para ejecutar las actuaciones subvencionadas computados a partir de la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

Plazo de solicitudes: Desde el 20 de Mayo al 17 de Junio de 2019

[Más información](#)

Ayudas apoyo a la adquisición de equipamiento científico-tecnológico para actividades de I+D Pymes

Este programa tiene por objeto promover las actividades de investigación industrial y desarrollo experimental de la PYME mediante la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, relacionado con la creación de un nuevo establecimiento, o la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.

Podrán ser beneficiarias, las empresas comprendidas en la definición de PYME, cualquiera que sea su forma jurídica, que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia en el que se desarrolle el proyecto de inversión

Condiciones de la ayuda:

Subvención a fondo perdido de hasta el 45% del presupuesto subvencionable. Dicho presupuesto debe tener un mínimo de 50.000 euros y podrá llegar a 400.000 euros como máximo.

Costes elegibles:

Activos materiales e inmateriales nuevos de equipamiento científico-tecnológico, adquiridos a terceros, excluidas las adquisiciones a empresas del grupo o partes vinculadas, con uso exclusivo y permanente, para la realización de actividades de I+D, sin capacidad productiva.

Plazo de solicitudes: Desde el 13 de Mayo al 11 de Julio de 2019

[Más información](#)

Ayudas dirigidas a empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalables

Es objeto de este programa el fomento de la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de Empresas Innovadoras con Potencial Tecnológico y Escalables.

El programa permite dar cobertura a las necesidades de funcionamiento y desarrollo de estas empresas hasta su consolidación.

Plazo de solicitudes: Hasta el 13/09/2019

[Más información](#)